



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, noviembre 10 de 2020

004-2018-00511

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por LUIS GIOVANNI CASTAÑEDA en contra de la empresa PROCESADORA DE LECHE S.A. -PROLECHE S.A., teniendo en cuenta el trámite del mismo, se considera pertinente que se intente la citación al correo electrónico para notificaciones judiciales que reposan para tal efecto en el registro único empresarial allegado con la demanda, el cual es: impuestos@parmalat.com.co. Y con el fin de verificar direcciones adicionales para proceder a gestionar en debida forma las citaciones para lograr la comparecencia al proceso de la parte pasiva, se requiere al demandante que allegue registro actualizado.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 099 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría